

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

ADENDA N°01/25

CONTRATO N°07/2025

Modalidad: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°10/2025

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 27 días del mes de Agosto del año dos mil VEINTICINCO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, ABG. MANUEL GONZALEZ con C.I. N° 3435805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A , domiciliada en Calle Cnel. Vicente Machuca N° 294 c/ Araucanos , República del Paraguay representada en este acto por el Sr Cesar Ortiz Gaona ., con Cédula de identidad N°4.703.960 , denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA LMCN N°10/2025 CON ID N° 460069 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE WENCESLAO MARTINEZ , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

01-CONVENIOS MODIFICATORIOS - (Art.67, Ley N° 7021/22)

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Dictamen de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 67 de la Ley 7021/22, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

02-DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/22 - Art° 67.-

03-AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO DEL 20%

Correspondiente a la planilla de precios teniendo en cuenta lo informado, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, siendo el monto ampliado de Gs.37.207.967 TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE atendiendo a lo establecido en el Art° 67 de la Ley N° 7021/22. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 99097945-1



Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

ÍTEM	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD ADENDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ADENDA
RUBROS DE					
Pavimento tipo Empedrado					
2	Marcación y replanteo	m2	8,00	2.000	16.000
3	Caja para empedrado e= 0,30	m3	2,40	42.397	101.753
4	Pavimento tipo Empedrado (piedra + arena + MDO)	m2	8,00	59.843	478.744
6	Enripiado de piedra	m2	8,00	3.270	26.160
Muro de PBC					
8	Muro de Piedra Bruta - incluye material y mano de obra	m3	2,75	392.495	1.080.146
RUBROS DE LA ADENDA AMPLIATORIA					
10	Provisión y colocación de baranda metálica	ml	26,30	755.188	19.861.444
11	Badén de H ² A°	m3	7,20	1.853.000	13.341.600
12	Destronque de árbol grande, incluye extracción de raíces	un	1,00	1.782.300	1.782.300
13	Limpieza final (Retiro de escombros, limpieza de pisos nuevos, retiro de material excedente, etc.)	m2	70,00	7.426	519.820
TOTAL ADENDA AMPLIATORIA					37.207.967
Son Guaranies: Treinta y siete millones doscientos siete mil novecientos sesenta y siete.-					

En prueba de conformidad, y que quede constancia de la aceptación del oferente de esta Adenda Ampliatoria del 20%, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

[Firma]
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
REPRESENTANTE DE C.O.G.
EMPRENDIMIENTOS S.A.
SEÑOR Cesar Ortiz Gaona
CON CIN° 4.703.960



[Firma]
Abg. Carlos Echeverría
Intendente Municipal de Luque

[Firma]
Abg. Manuel González
SECRETARIO GENERAL